

RECURSO DE REVISIÓN

Sujeto obligado: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila

Recurrente: Bernardo González Morales y Rodrigo Rivas Urbina

Expediente: 195/2015

Comisionado Instructor: C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión número 195/2015, promovido por los C. **Bernardo González Morales y Rodrigo Rivas Urbina**, por la respuesta a la solicitud realizada a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SOLICITUD. En fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil quince (2015), los ciudadanos Bernardo González Morales y Rodrigo Rivas Urbina, presentaron solicitud de información ante la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila, en donde se requiere la siguiente información:

- 1. Que nos señalen cuales son las bodegas estatales regionales, estatales y municipales donde se almacenan y distribuyen las despensas del programa alimentario.*
- 2. Copia de los controles de entradas y salidas de todas las despensas del programa alimentario en dichos centros, es decir los registros donde se reciben por parte del proveedor y en caso de que salgan de dicho lugar, registros de a quien se le entrega y en qué cantidades, del 2012 a la fecha.*
- 3. Empresa o empresas que en el estado, se encargan de la distribución y entrega del programa alimentario a los centros autorizados y acuse de recibo de los mismos de 2012 a la fecha.*

4. *Expediente técnico, calendario de ejecución, oficios de autorización, facturas pagadas y avance financiero del programa alimentario del 2012, 2013, 2014 y del presente año en cuanto a los avances que se presenten al momento.*
5. *Relación de las personas que han sido dadas de baja del Programa Alimentario, fecha y motivo de la misma, desde 2012 a la fecha.*
6. *De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, relación de personas beneficiadas, cronograma, cantidades que reciban cada beneficiario, periodicidad de pago, Institución Bancaria con que se maneja, bajo qué criterios se le fue asignada y avance financiero del programa TARJETAS que contempla un presupuesto de \$170,647.00 pesos.*
7. *De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del programa de Acceso a la Alimentación, que contempla un presupuesto de \$445,200.00 pesos*
8. *De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del programa de Despensas Grupo Vulnerable, que contempla un presupuesto de \$12,000.00 pesos*
9. *De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del programa de Coordinación de Programas Sociales, que contempla un presupuesto de \$6,180.00 pesos*
10. *De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación,*
Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icai.org.mx

expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del programa Comunitario (comedores) que contempla un presupuesto de \$15,552.00 pesos

11. De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del Programa Estatal de Derechos Humanos (Familias de Personas Desaparecidas) que contempla un presupuesto de \$4,100.00 pesos

12. De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del programa Banco de Materiales, que contempla un presupuesto de \$15,552.00 pesos

13. De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del programa Techos (concreto y ligero) que contempla un presupuesto de \$10,000.00 pesos

14. De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del programa Pintura, que contempla un presupuesto de \$20,000.00 pesos

15. De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del programa Piso Firme, que contempla un presupuesto de \$18,000.00 pesos

16. De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del Programa Construcción de Cuartos, que contempla un presupuesto de \$15,060 pesos

17. De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del programa Impermeabilizante, que contempla un presupuesto de \$24,566.00 pesos

18. De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del programa Focos Ahorradores, que contempla un presupuesto de \$28,996.00 pesos

19. De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del programa de Tinacos, que contempla un presupuesto de \$17,083.00 pesos

20. De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del programa de Luminarias, que contempla un presupuesto de \$9,360.00 pesos

21. De conformidad con lo establecido en el anexo 64 de la ley de Presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, reglas de operación, expediente técnico, expediente completo de licitación, criterios de aplicación, oficios de autorización, beneficiarios, cronograma y avance financiero del programa de Empleo

Temporal, que sin estar en el presupuesto estatal, es de conocimiento público que fue entregado en fechas recientes en todo el estado.

22. Manuales, material de difusión, actas constitutivas, actas de elección y nombres de todos los integrantes del programa COMPASS."

SEGUNDO.- RESPUESTA. En fecha primero (01) de julio de dos mil quince (2015), el sujeto obligado, da respuesta a la solicitud de información, en la que manifiesta con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, no es competente para resolver algunos puntos de la petición de acceso a la información, por lo que hace del conocimiento del solicitante que se remitirá dicha solicitud a la Secretaría de Finanzas, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, remitiendo una tabla con los nombres de cada dependencia, titular de la Unidad de Transparencia, domicilio y teléfono.

En fecha catorce (14) de julio de dos mil quince (2015) el sujeto obligado da otra respuesta al solicitante en la que manifiesta lo siguiente:

En relación al numeral 10 de su solicitud, les comento que de conformidad con los artículos 124 fracción VII y 132 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, le notifico que la operación del Programa Comunitario (comedores), no es competencia de la Secretaría de Desarrollo Social. La instancia competente para atender su solicitud respecto a este punto, es el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y Protección de los Derechos (DIF), situación que previamente se les notificó mediante oficio N° SDS/UA09/2015, de fecha 1° de julio de 2015.

En el punto 11 de su solicitud, les comento que de conformidad con los artículos 124 fracción VII y 132 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, le notifico que la operación del Programa Estatal de Derechos Humanos (Familias de Personas Desaparecidas), no es competencia de la Secretaría de Desarrollo Social. La instancia correspondiente para

atender a este punto es la Procuraduría General de Justicia del Estado, situación que previamente se les notificó mediante oficio N° SDS/UA10/2015, de fecha 1° de julio de 2015. En lo que respecta a lo solicitado relativo a expediente completo de licitación, oficios de autorización y avance financiero, de diversos programas señalados en su solicitud le comento que de conformidad con los artículos 124 fracción VII y 132 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es competencia de la Secretaría de Finanzas situación que previamente se les notificó mediante oficio N° SDS/UA08/2015, de fecha 1° de julio de 2015.

En lo relativo a los programas competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 138, 140, 141 y 142 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza dispondrán de la información solicitada en forma impresa en 291 (doscientas noventa y una) fojas útiles y de un disco compacto, habiendo acreditado ante esta Secretaría de Desarrollo Social, haber realizado el pago de derechos en las instituciones de crédito, establecimientos autorizados o en las oficinas recaudadoras de rentas del Estado, de conformidad con el artículo 161 fracción I y V de la Ley de Hacienda del Estado para el Ejercicio 2015, que contempla una tarifa por copia simple de \$1.00 (Un peso 00/100) y por disco compacto de \$20.00 (veinte pesos 00/100).

En lo que se refiere al expediente técnico de los programas Alimentario, Suministro de Tinacos, Pinta tu Fachada, Suministro de Impermeabilizante y Ahorrando Energía, con pleno apego a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito hacer de su conocimiento que la información documental que requiere es excesiva y se traduciría en una cantidad voluminosa de documentación en virtud de que solicita documentos que se contienen en el expediente técnico y que además se tendrían que destinar recursos financieros y humanos para su identificación, clasificación y reproducción, es preciso mencionar, que la asignación de insumos humanos, materiales, económicos y de tiempo para llevar a cabo el proceso de búsqueda, identificación, localización, clasificación y reproducción hasta el punto de la elaboración de las versiones públicas de la documentación que legalmente esté permitida, su elaboración generaría un entorpecimiento extremo y suspendería las actividades que por reglamento debe desempeñar la Subsecretaría de Bienestar y Desarrollo Social y la Subsecretaría de Infraestructura Social de esta Secretaría de Desarrollo Social, dentro de la Administración Pública Estatal, incumpliendo sus obligaciones y afectando el interés social, mermando así

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icaei.org.mx

